



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE :

- Don Joaquín Guerrero Bey- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Ángel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Don José Manuel Vera Muñoz.- Delegado de Policía.
- Don Juan José López Luna.- Inspector de la Policía Local.
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de por Chiclana si se Puede.

SECRETARIO SUPLENTE :

- Don Manuel Rivera Ruiz.- Jefe de Negociado de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Socialista, del Partido Popular, de Izquierda Unida y Ganemos.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **09:45 horas** del día **diez de octubre de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto público en el que se dará cuenta del informe de valoración de la documentación contenida en los sobres "B", de documentación técnica, de las presentadas la contratación del suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Se da inicio el acto público en el que con los asistentes que han quedado reseñados, por el Secretario Suplente se da cuenta del acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 18 de julio de 2016 en la que en acto no público se procedió a la

calificación de la documentación presentada por “Sageres, S.L.” para la subsanación de defecto contenido en la presentada en los sobres “A” de sus ofertas a los lotes n.º 1 y 2 y en acto público se dio cuenta del resultado de la calificación de dicha documentación, con indicación de la admisión o exclusión de la oferta y se procedió a la apertura de los sobres “B”, de propuesta técnica.

Conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en dicha reunión, resultaron admitidas todas las propuestas presentadas a los dos lotes que componen el objeto del contrato, sin perjuicio de lo que pudiera resultar del posterior análisis que del contenido de los sobres “B” se realizara por la Comisión Técnica integrada en la forma prevista en el apartado 2ª de la cláusula 14 del Pliego, a quien corresponde la valoración del contenido de dichos sobres según el criterio de adjudicación establecido en el mismo.

Se da lectura del informe de valoración del contenido de los sobres “B” de documentación técnica, de las ofertas presentadas para la contratación del suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“En el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, siendo las diez y media, del día veintiuno, de septiembre, de dos mil dieciséis, se reúne la Comisión Técnica que valorará el material ofertado por las distintas empresas, con la asistencia de los siguientes miembros:

- D. Juan José López Luna, representando a la Jefatura de la Policía Local.
- D. José Blas Virués Rodríguez, representante sindical de la Junta de Personal.
- D. Julián Rodrigo Carrero, policía local.

En esta sesión se trata el examen de las muestras y las memorias técnicas presentadas, para valorar la mejor confortabilidad, comodidad, ergonomía, diseño y acabado, de los artículos a suministrar y las posibles mejoras, todo ello, según lo establecido en las cláusulas 4, 5, 6, 9, 10 y 11 del Pliego de prescripciones técnicas.

Se ha valorado el vestuario y complementos que han presentado las empresas licitadoras considerando las muestras de las prendas y complementos aportados, las referencias técnicas exigidas en el Pliego Técnico, los catálogos, descripciones, etiquetaje, mejoras y memoria de los bienes ofertados.

Se ha comprobado que han presentado están todas las muestras exigidas en el Pliego, así como los catálogos, certificaciones y memoria descriptiva de los productos ofertados.

La valoración de las ofertas se han estructurado según lo establecido en la cláusula 14. 2ª del Pliego Administrativo.- CALIDAD, DISEÑO, Y MEJORAS DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS: hasta 20 puntos.

Una vez comprobado y examinado con detenimiento cada uno de los elementos del material presentado por las empresas, tras deliberación y por unanimidad, presentamos los siguientes resultados y sus correspondientes argumentos:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

LOTE 1; VESTUARIO y COMPLEMENTOS

- Características técnicas, confección, diseño y acabado de las prendas: hasta 6 puntos.

Partiendo de que las dos ofertas cumplen con las características técnicas mínimas exigidas, se han comprobado y comparado las muestras de las empresas y se observa que la oferta presentada por PARTENÓN en términos globales es muy superior a la de EL CORTE INGLÉS, tanto en la confección (tipo de tejido, transpiración..), como en el terminado (textura, costuras...) y el diseño de las prendas. De la empresa Partenon, subrayamos el excelente acabado de todos sus productos, además, los polos presentan las costuras internas reforzadas, los pantalones son hidrórepelentes al agua y en general el diseño de todas las piezas es muy propio y vistoso para desarrollar las funciones policiales, sobre todo observamos mayor calidad que lo presentado por El Corte Inglés.

Considerado como valor medio 3 puntos, la puntuación sería como sigue:

<i>EMPRESA</i>	<i>CRITERIOS</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>PARTENON</i>	<i>Características, confección, diseño y acabado de las prendas.</i>	5
<i>EL CORTE INGLÉS</i>	<i>Características, confección, diseño y acabado de las prendas.</i>	3

- Comodidad, confortabilidad y ergonomía: hasta 6 puntos.

Una vez que se han comprobado y comparado las muestras de las empresas, con respecto a este criterio de valoración, se observa que la oferta presentada por PARTENÓN en general supera en gran proporción a la de EL CORTE INGLÉS, tanto en términos de comodidad, como de confortabilidad y ergonomía de las prendas (aportando una mayor flexibilidad, adaptabilidad...).

De la empresa Partenon, hay que decir que, hemos observado la acertada adaptabilidad de las prendas sin llegar a perder comodidad, para el ejercicio de las funciones policiales. Las prendas son perfectamente distinguibles para según la estación del año, invierno o verano. Sorprendió la confortabilidad del polar, los polos interiores con cremalleras, los guantes anticortes muy flexibles y manejables. Ambas empresas presentaron el mismo chaleco antibalas. De la empresa El Corte Inglés, hemos observado que, los guantes anticortes son demasiado rígidos, la braga demasiado fina, la gorra muy gruesa e incómoda, el traje de gala presenta unos tejidos muy finos y fácil para arrugarse, nos parece que el polo de invierno no abriga lo suficiente y el polo de verano es pegajoso al cuerpo.

Considerado como valor medio 3 puntos, la puntuación sería como sigue:

<i>EMPRESA</i>	<i>CRITERIOS</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>PARTENON</i>	<i>Comodidad, confortabilidad y ergonomía.</i>	5
<i>EL CORTE INGLÉS</i>	<i>Comodidad, confortabilidad y ergonomía.</i>	3

-Mejoras en cuanto las características técnicas y demás relacionadas con los suministros...: hasta 5 puntos.

A la vista de las memorias técnicas presentadas por las empresas, se concluye como sigue:

- *PARTENÓN*: presenta mejoras con respecto a las entregas, estableciendo un procedimiento reglado de entregas personalizadas, utilizado un sistema de trazabilidad informatizado a través de códigos de barras identificando la prenda y el destinatario, también presenta sistema de tallaje informatizado y tienda on line para los pedidos.

- *EL CORTE INGLES*: no presenta ninguna mejora respecto a lo solicitado, en cuanto a la relación con el cliente, para las entregas, post-venta, etc. El cuadro de puntuación queda como sigue:

<i>EMPRESA</i>	<i>CRITERIOS</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>PARTENON</i>	<i>Mejoras en cuanto a las características técnicas y demás relacionadas con los suministros...</i>	2
<i>EL CORTE INGLÉS</i>	<i>Mejoras en cuanto a las características técnicas y demás relacionadas con los suministros...</i>	0

-Memoria técnica descriptiva de los suministros ofertados...: hasta 3 puntos.

A la vista de la memoria técnica presentada por las empresas, se concluye como sigue:

- *PARTENÓN*: presenta una memoria técnica detallada, bien estructurada y con total claridad, exponiendo: relación de prendas, aclaraciones sobre las muestras presentadas, sistema de tallaje y entrega personalizada, mejoras en la ejecución del suministro, tienda on line, descripción de los artículos, certificaciones etc.

- *EL CORTE INGLES*: presenta certificaciones de calidad, una hoja en relación con la política de calidad, medio-ambiente y responsabilidad social.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

En resumen, mucha claridad en la exposición y orden de los contenidos, de la empresa Partenon, gráficos de bastante calidad resolutive, así como las fotografías, especificaciones con detalles. El Corte Inglés, no ha destacado por encima de la empresa anterior, en la presentación de la memoria técnica descriptiva, cumpliendo los contenidos mínimos exigidos para confeccionar este documento.

La puntuación otorgada es la siguiente:

<i>EMPRESA</i>	<i>CRITERIOS</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>PARTENON</i>	<i>Memoria técnica descriptiva de los suministros ofertados...</i>	3
<i>EL CORTE INGLÉS</i>	<i>Memoria técnica descriptiva de los suministros ofertados...</i>	0'5

En vista de todo lo anterior, presentamos el siguiente resultado global:

<i>EMPRESA</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>PARTENON</i>	15
<i>EL CORTE INGLÉS</i>	6'5

LOTE 2; CALZADO

- Características técnicas, confección, diseño y acabado de las prendas: hasta 6 puntos.

Partiendo de que todas las dos ofertas cumplen con las características técnicas mínimas exigidas, se han comprobado y comparado todas las muestras presentadas por las empresas y se comprueba que, la oferta presentada por PARTENÓN en términos globales es muy superior a la del resto.

La empresa Partenon ha presentado el calzado de mejor calidad, excelente acabado, gran estética y calidad. En segundo lugar nos parece que, la empresa Guillermo presenta una aceptable calidad de sus productos en la confección, diseño y acabado de las prendas. El Corte Inglés, nos parece que sus productos son de mediocre calidad y acabado, y no llega al aprobado. Y, por otro lado, de muy baja calidad y acabado no apto para desarrollar funciones policiales, lo presentado por San Marcos "Aguilera". Las puntuaciones quedan como sigue:

<i>EMPRESA</i>	<i>CRITERIOS</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>PARTENON</i>	<i>Características, confección, diseño y acabado de las prendas.</i>	5
<i>EL CORTE INGLÉS</i>	<i>Características, confección, diseño y acabado de las prendas.</i>	2
<i>GUILLERMO</i>	<i>Características, confección, diseño y acabado de las prendas.</i>	3
<i>SAN MARCOS "AGUILERA"</i>	<i>Características, confección, diseño y acabado de las prendas.</i>	1

- Comodidad, confortabilidad y ergonomía: hasta 6 puntos.

Una vez que se han comprobado y comparado las muestras de las empresas, con respecto a este criterio de valoración, se observa que la oferta presentada por PARTENÓN en general supera a la del resto, tanto en términos de comodidad, como de confortabilidad y ergonomía de los calzados aportando mayor flexibilidad y adaptabilidad.

Por consiguiente, Partenon ha presentado el calzado más cómodo y flexible, muy adaptado al trabajo policial ante eventualidades. En segundo lugar, la empresa Guillermo no ha destacado en las botas de agua que, resultan muy pesadas, el resto del material está dentro de los parámetros exigidos, pero sin destacar. Evaluamos a nivel inferior, el material del Corte Inglés y de San Marcos "Aguilera", por ser poco cómodo y confortable. Las puntuaciones quedan como sigue:

<i>EMPRESA</i>	<i>CRITERIOS</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>PARTENON</i>	<i>Comodidad, confortabilidad y ergonomía.</i>	5
<i>EL CORTE INGLÉS</i>	<i>Comodidad, confortabilidad y ergonomía.</i>	2
<i>GUILLERMO</i>	<i>Comodidad, confortabilidad y ergonomía.</i>	3
<i>SAN MARCOS "AGUILERA"</i>	<i>Comodidad, confortabilidad y ergonomía.</i>	1

-Mejoras en cuanto las características técnicas y demás relacionadas con los suministros...: hasta 5 puntos.

A la vista de las memorias técnicas presentadas por las empresas, no se aprecian mejoras a lo básico exigido en ninguna de las empresas. No se otorgan puntos:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

<i>EMPRESA</i>	<i>CRITERIOS</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>PARTENON</i>	<i>Mejoras en cuanto a las características técnicas y demás relacionadas con los suministros...</i>	0
<i>EL CORTE INGLÉS</i>	<i>Mejoras en cuanto a las características técnicas y demás relacionadas con los suministros...</i>	0
<i>GUILLERMO</i>	<i>Mejoras en cuanto a las características técnicas y demás relacionadas con los suministros...</i>	0
<i>SAN MARCOS "AGUILERA"</i>	<i>Mejoras en cuanto a las características técnicas y demás relacionadas con los suministros...</i>	0

-Memoria técnica descriptiva de los suministros ofertados...: hasta 3 puntos.

A la vista de las memorias técnicas presentada por las empresas, es Partenon, la que presenta una memoria técnica más detallada, bien estructurada y con total claridad, exponiendo: relación del calzado, aclaraciones sobre las muestras presentadas, sistema de tallaje y entrega personalizada, mejoras en la ejecución del suministro, tienda on line, descripción de los artículos, certificaciones etc.

En general, mucha claridad en la exposición y orden de los contenidos, de la empresa Partenon, gráficos de bastante calidad resolutive, así como las fotografías, especificaciones con detalles. Las otras empresas, no han destacado por encima de la empresa anterior, en la presentación de la memoria técnica descriptiva.

La puntuación otorgada es la siguiente:

<i>EMPRESA</i>	<i>CRITERIOS</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>PARTENON</i>	<i>Memoria técnica descriptiva de los suministros ofertados...</i>	3
<i>EL CORTE INGLÉS</i>	<i>Memoria técnica descriptiva de los suministros ofertados...</i>	0'5
<i>GUILLERMO</i>	<i>Memoria técnica descriptiva de los suministros ofertados...</i>	0'5
<i>SAN MARCOS "AGUILERA"</i>	<i>Memoria técnica descriptiva de los suministros ofertados...</i>	0'5

En vista de todo lo anterior, presentamos el siguiente resultado global:

<i>EMPRESA</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>PARTENON</i>	<i>13</i>
<i>GUILLERMO</i>	<i>6'5</i>
<i>EL CORTE INGLÉS</i>	<i>4'5</i>
<i>SAN MARCOS "AGUILERA"</i>	<i>2'5</i>

Para que conste a los efectos oportunos, firman la presente los miembros de la Comisión."

Conocido el informe, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores a los que se atribuye de conformidad con el informe de valoración de la documentación técnica de las ofertas presentadas en los sobres "B" para la contratación del suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local, las puntuaciones que a continuación se reseñan:

LOTE 1: VESTUARIO Y COMPLEMENTOS

- Sagres, S.L.....15,00 pts.
- El Corte Inglés, S.A.....6,50 pts.

LOTE 2: CALZADO

- Sagres, S.L.....13,00 pts.
- Guillermo García Muñoz, S.L.6,50 pts.
- El Corte Inglés, S.A.....4,50 pts.
- D. Antonio Sánchez Aguilera.....2,50 pts.

PUNTO SEGUNDO: Apertura en acto público de los sobres "C", de proposición económica, de las ofertas admitidas a este procedimiento.

Se procede a continuación en acto público con los asistentes anteriormente reseñados a la apertura de los sobres "C" de proposición económica de las ofertas admitidas para la contratación del suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local, con el siguiente resultado:

LOTE 1: VESTUARIO Y COMPLEMENTOS

OFERTA PRIMERA: Presentada por **El Corte Inglés, S.A.** contiene propuesta económica suscrita por D. [REDACTED], provisto de D.N.I.: [REDACTED],



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

comprometiéndose al suministro de vestuario y complementos para la Policía Local, lote 1, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta en las siguientes cantidades, para la primera anualidad según los precios unitarios que detalla en su proposición:

Importe base total, lote 1:	69.087,54 Euros.
Importe I.V.A.:	14.508,38 Euros.
Importe total I.V.A. incluido:	83.595,92 Euros.

LOTE N.º 1.- Plazo de ejecución: 30 días naturales.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por **Sagres, S.L.** contiene propuesta económica suscrita por D. [REDACTED], provisto de D.N.I.: [REDACTED], comprometiéndose al suministro de vestuario y complementos para la Policía Local, lote 1, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta en las siguientes cantidades, para la primera anualidad según los precios unitarios que detalla en su proposición:

Importe base total, lote 1:	890,88 Euros.
Importe I.V.A.:	187,08 Euros.
Importe total I.V.A. incluido:	1.077,96 Euros.

LOTE N.º 1.- Plazo de ejecución: 20 días naturales.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

LOTE 2: CALZADO

OFERTA PRIMERA: Presentada por **El Corte Inglés, S.A.** contiene propuesta económica suscrita por D. [REDACTED], provisto de D.N.I.: [REDACTED], comprometiéndose al suministro de calzado para la Policía Local, lote 2, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta en las siguientes cantidades, para la primera anualidad según los precios unitarios que detalla en su proposición:

Importe base total, lote 2:	5.494,54 Euros.
Importe I.V.A.:	1.153,85 Euros.
Importe total I.V.A. incluido:	6.648,39 Euros.

LOTE N.º 2.- Plazo de ejecución: 30 días naturales.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA SEGUNDA: Presentada por **Sagres, S.L.** contiene propuesta económica suscrita por D. [REDACTED], provisto de D.N.I.: [REDACTED], comprometiéndose al suministro de calzado para la Policía Local, lote 2, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta en las siguientes cantidades, para la primera anualidad según los precios unitarios que detalla en su proposición:

Importe base total, lote 2:	343,91 Euros.
Importe I.V.A.:	72,22 Euros.
Importe total I.V.A. incluido:	416,13 Euros.

LOTE N.º 2.- Plazo de ejecución: 20 días naturales.

Se observa que el importe base total es la suma de los precios base unitarios.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA TERCERA: Presentada en nombre propio por **Don Antonio Sánchez Aguilera**, contiene propuesta económica suscrita por él mismo, comprometiéndose al suministro de calzado para la Policía Local, lote 2, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta en las siguientes cantidades, para la primera anualidad según los precios unitarios que detalla en su proposición:

Importe base total, lote 2:	6.942,15 Euros.
Importe I.V.A.:	1.457,85 Euros.
Importe total I.V.A. incluido:	8.400,00 Euros.

LOTE N.º 2.- Plazo de ejecución: 25 días naturales.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

OFERTA CUARTA: Presentada por **Guillermo García Muñoz, S.L.** contiene propuesta económica suscrita por D. [REDACTED], provisto de D.N.I.: [REDACTED], comprometiéndose al suministro de calzado para la Policía Local, lote 2, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de prescripciones Técnicas, que declara conocer y acepta en las siguientes cantidades, para la primera anualidad según los precios unitarios que detalla en su proposición:

Importe base total, lote 2:	499,33 Euros.
Importe I.V.A.:	104,86 Euros.
Importe total I.V.A. incluido:	604,19 Euros.



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

LOTE N.º 2.- Plazo de ejecución: 12 días naturales.

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

PUNTO TERCERO: Valoración en el mismo acto público, si procede, de los criterios cuantificables de forma automática y, en su caso, aprobación de la propuesta para efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente los documentos complementarios señalados en los Pliegos y la garantía definitiva.

Conforme a lo previsto en la cláusula 16ª.2 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se procede en este mismo acto a la valoración por la Mesa de Contratación de los criterios cuantificables de forma automática.

Las ofertas económicas se valorarán multiplicando los precios unitarios ofertados por el número de elementos estimados a suministrar para cada lote. El importe total anual, para el lote n.º 1, es el resultante de multiplicar los precios unitarios por la cantidad de prendas, considerando para ello la uniformidad básica como referencia, ya que, en general son las prendas que con más regularidad se solicitan, el resto se piden de forma esporádica a medida que surge la necesidad.

LOTE : 1

Los precios unitarios considerados para su valoración económica son los ofertados por los licitadores en la uniformidad básica como referencia, según lo establecido en los pliegos:

- EL CORTE INGLES S.A.: 1.541,85.-€ IVA incluido
- PLAZO: 30 días.

- SAGRES, S.L.: 1.762,16.- IVA incluido
- PLAZO : 20 días.

Tras la realización de las operaciones matemáticas previstas en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones Económico-administrativas para la valoración del criterio 1º “Precio ofertado” y 3º “Plazo de ejecución”, resultan las siguientes puntuaciones para los licitadores admitidos a cada uno de los lotes:

PROPUESTA ECONÓMICA:

LOTE 1: VESTUARIO Y COMPLEMENTOS

EMPRESAS	Criterio 1º: Precio	Criterio 3º: Plazo ejecución	TOTAL PUNTOS SOBRE "C"
El Corte Inglés, S.A.	70,00 ptos.	6,66 ptos.	76,66 ptos.
Sagres, S.L.	61,25 ptos.	10,00 ptos.	71,25 ptos.

LOTE 2: CALZADO

Los precios unitarios considerados para su valoración económica son los ofertados por los licitadores, según lo establecido en los pliegos:

- EL CORTE INGLES S.A.: 421,50.-€ IVA incluido
- PLAZO: 30 días.

- SAGRES, S.L.: 416,13.- IVA incluido.
-PLAZO: 20 días.

- SAN MARCOS: 515,46.-€, IVA incluido.
-PLAZO: 25 días.

- GUILLERMO GARCIA:604,19.-€, IVA incluido.
- PLAZO:12 dias.

EMPRESAS	Criterio 1º: Precio	Criterio 3º: Plazo ejecución	TOTAL PUNTOS SOBRE "C"
El Corte Inglés, S.A.	69,11 ptos.	4,00 ptos.	73,11 ptos.
Sagres, S.L.	70,00 ptos.	6,00 ptos.	76,00 ptos.
D. Antonio Sánchez Aguilera	56,51 ptos.	4,80 ptos.	61,31 ptos.
Guillermo García Muñoz, S.L.	48,21 ptos.	10,00 ptos.	58,21 ptos.

Sumadas las puntuaciones obtenidas por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación resulta la siguiente puntuación final:



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

VALORACIÓN OFERTAS:

LOTE 1: VESTUARIO Y COMPLEMENTOS

EMPRESAS	TOTAL PUNTOS SOBRE "B"	TOTAL PUNTOS SOBRE "C"	TOTAL
El Corte Inglés, S.A.	6,50 ptos.	76,66 ptos.	83,16 ptos.
Sagres, S.L.	15,00 ptos.	71,25 ptos.	86,25 ptos.

LOTE 2: CALZADO

EMPRESAS	TOTAL PUNTOS SOBRE "B"	TOTAL PUNTOS SOBRE "C"	TOTAL
El Corte Inglés, S.A.	4,50 ptos.	73,11 ptos.	77,61 ptos.
Sagres, S.L.	13,00 ptos.	76,00 ptos.	89,00 ptos.
D. Antonio Sánchez Aguilera	2,50 ptos.	61,31 ptos.	63,81 ptos.
Guillermo García Muñoz, S.L.	6,50 ptos.	58,21 ptos.	64,71 ptos.

Finalizada la valoración de estos criterios, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Admitir las propuestas presentadas por los siguientes licitadores a cada uno de los lotes que componen el objeto del contrato de suministro de vestuario, complementos y calzado para la Policía Local a los que se atribuye las puntuaciones totales que a continuación se reseñan:

LOTE 1: VESTUARIO Y COMPLEMENTOS

- Sagres, S.L.86,25 ptos.
- El Corte Inglés, S.A.....83,16 ptos.

LOTE 2: CALZADO

- Sagres, S.L.....89,00 ptos.
- El Corte Inglés, S.A.....77,61 ptos.
- Guillermo García Muñoz, S.L.64,71 ptos.
- D. Antonio Sánchez Aguilera.....63,81 ptos.

Quedan por tanto determinadas como proposiciones económicamente más ventajosas las presentadas a este procedimiento por los licitadores que seguidamente se reseñan, a favor de las cuales esta Mesa de Contratación formulará propuesta de adjudicación, tras la oportuna calificación favorable de la documentación complementaria requerida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de la presente licitación.

LOTE 1: Sagres, S.L.

LOTE 2: Sagres, S.L.

2º.- Vista la proposición económica presentada por Sagres, S.L. al lote n.º 2: suministro de calzado para la Policía Local, se observa que oferta el suministro de botas de montar (unidad caballería) en el precio unitario de 1,00 Euro, más I.V.A., conceder dicho licitador, plazo de tres días hábiles contados a partir del envío del oportuno requerimiento para la presentación de la pertinente información que ratifique, en su caso, y justifique su proposición económica en cuanto al precio unitario.

3º.- Requerir a **Sagres, S.L.** en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente mas ventajosa al procedimiento para la adjudicación del suministro de vestuario, complementos y calzado, Lote n.º 1: vestuario y complementos, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presenten en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con los documentos acreditativos de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación y el pago de la parte proporcional de los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador retira su oferta no efectuándose la adjudicación a su favor procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 12:00 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO SUPLENTE,

Fdo.: Joaquín Guerrero Bey

Fdo.: Manuel Rivera Ruiz